

ANEXO VII

Puestos de trabajo del Instituto Nacional de Servicios Sociales

Las solicitudes deberán remitirse al Instituto Nacional de Servicios Sociales, calle Agustín de Foxá, número 31, 28071 Madrid

Puesto de trabajo	Número	Nivel	Localidad	Grupo	Otros requisitos
A) SERVICIOS CENTRALES					
<i>Dirección General</i>					
Secretario general	1	30	Madrid	A	Dedicación exclusiva.
<i>Subdirección General de Servicios Técnicos</i>					
Jefe de Servicio de Asistencia Técnica	1	26	Madrid	A/B	Dedicación exclusiva.
B) SERVICIOS PERIFÉRICOS					
<i>Dirección Provincial de Madrid</i>					
Subdirector de Administración	1	26	Madrid	A/B	Dedicación exclusiva.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

8100 *ORDEN de 30 de marzo de 1987 por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir por libre designación puestos de trabajo en el Departamento.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1, b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 9.1 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.-Anunciar convocatoria pública para cubrir, por el procedimiento de libre designación, los puestos de trabajo que se indican en los anexos de la presente Orden.

Segundo.-Los funcionarios que, reuniendo las condiciones establecidas para cada puesto, estén interesados en su provisión, podrán solicitarlos mediante instancias, independientes para cada uno de los puestos de trabajo a los que se desean optar, dirigidas a la Dirección General de Servicios del Ministerio de Industria y Energía (paseo de la Castellana, número 160, Madrid), dentro del plazo de quince días naturales, siguientes al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.-Además de los datos personales, número de Registro de Personal y destino actual, los aspirantes deberán acompañar a su escrito un curriculum vitae en el que harán constar:

- Títulos académicos.
- Puestos de trabajo desempeñados, tanto en la Administración Pública, incluido el que actualmente desempeñen, como en la Empresa privada y especialmente referidos a los méritos preferentes solicitados por la actual convocatoria.
- Estudios y cursos realizados, conocimiento de idiomas y cuantos otros méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

A la citada solicitud podrán los aspirantes acompañar, en todo caso, aquellas publicaciones, informe o cualquier otra documentación que permita apreciar los méritos invocados.

Cuarto.-A efectos de cumplimiento de lo establecido en el artículo 21,2, b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, o en el artículo 15,1, C de la Ley 21/1986, de 23 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para 1987, los funcionarios públicos en servicio activo deberán adjuntar resolución de reconocimiento de grado personal o certificado extendido por la Unidad de Personal donde se encuentre destinado, especificando el nivel del puesto de trabajo que se estuviera desempeñando el 31 de diciembre de 1986.

Quinto.-El Ministerio de Industria y Energía designará al funcionario que considere más idóneo para cada puesto de trabajo, pudiendo dejar sin cubrir el puesto o los puestos que considere oportuno en función de las necesidades del servicio.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 30 de marzo de 1987.-P. D. (Orden de 26 de diciembre de 1984), el Subsecretario, Miguel Angel Feito Hernández.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

ANEXO I

Nivel: 13. Grupo (artículo 25, Ley 30/1984, de 2 de agosto): C/D. Denominación: Secretario/a de puesto de trabajo nivel 30 (Jefe del Gabinete Técnico de la Secretaría General de la Energía y Recursos Minerales). Localidad de destino del puesto: Madrid. Complemento específico mensual: 5.326 pesetas. Méritos preferentes: Taquigrafía. Mecanografía. Manejo de ordenadores.

ANEXO II

Nivel: 24. Grupo (artículo 25, Ley 30/1984, de 2 de agosto): A. Denominación: Jefe del Gabinete de Coordinación de la Directora general (Instituto de la Pequeña y Mediana Empresa Industrial). Localidad de destino del puesto: Madrid. Dedicación: Normal.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

8101 *RESOLUCION de 30 de marzo de 1987, de la Subsecretaría, por la que se anuncia la provisión, por el sistema de libre designación de puestos de trabajo.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 20.1, b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública,

Esta Subsecretaría ha tenido a bien disponer:

Primero.-Anunciar convocatoria pública para cubrir por el sistema de libre designación los puestos de trabajo que se indican en los anexos I y II.

Segundo.-Podrán concurrir a los mismos los funcionarios que reúnan las condiciones establecidas y estén interesados en la provisión de los mismos, mediante escrito dirigido a la Dirección General de Servicios del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (Subdirección General de Personal) dentro del plazo de quince días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.-Además de los datos personales, número de Registro de Personal y destino actual, los aspirantes deberán acompañar un currículum vitae, en el que harán constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados, tanto en la Administración Pública como en la Empresa privada.
- c) Conocimientos de idiomas y cuantos méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

Deberá cursarse una instancia por cada puesto de trabajo solicitado (según modelo publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 52, de 2 de marzo de 1987), acompañando justificantes de todos los méritos alegados.

Únicamente se tomarán en consideración aquellas instancias que respondan al modelo de referencia, así como los datos y méritos que específicamente queden consignados en las mismas.

Cuarto.-Estarán habilitados para participar en la siguiente convocatoria los funcionarios a los que les resulte de aplicación la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 2617/1985, de 9 de diciembre.

Quinto.-A efectos del cumplimiento de lo establecido en el artículo 21.2, b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, o en el artículo 15.º, C) de la Ley 21/1986, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1987, los funcionarios públicos que resulten seleccionados para ocupar alguno de los puestos que constituye el objeto de esta convocatoria, deberán aportar resolución de reconocimiento de grado personal o certificado extendido por la Unidad de Personal de su destino, con especificación del nivel de puesto de trabajo que estuviera desempeñando al 31 de diciembre de 1986.

Sexto.-Por el Órgano competente del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación se efectuarán los nombramientos entre los aspirantes que considere más idóneos para desempeñar los puestos que se convocan pudiendo, en su caso, declararse desiertos los puestos ofertados o alguno de ellos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 30 de marzo de 1987.-El Subsecretario, Julián Arévalo Arias.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

ANEXO I

NIVEL	GRUPO (art. 25 Ley 30/84)	DENOMINACION	DESTINO DEL PUESTO DE TRABAJO	COMPLEMENTO ESPECIFICO	DEDICACION	MÉRITOS PREFERENTES
24	A-B	DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS <u>Oficialía Mayor</u> Jefe de Sección Escala A	MADRID			
28	A	SECRETARIA GENERAL TECNICA <u>Subdirección General de Legislación</u> Consejero técnico	MADRID	963,264		
24	A-B	<u>Subdirección General de Estudios Agrarios, Pesqueros y Alimentarios</u> Jefe de Sección Escala A	MADRID			Conocimiento y experiencia en distribución de publicaciones y en informática
24	A-B	Jefe de Sección Escala A	MADRID			Conocimiento y experiencia en estudios relacionados con el sector agrario y alimentario, y en informática
24	A-B	SECRETARIA GENERAL DE PESCA MARITIMA <u>Subdirección General de Ordenación de la Flota Pesquera.</u> Jefe de Sección Escala A	MADRID			Conocimiento en Administración pesquera y política comunitaria. Idioma inglés o francés

ANEXO II

NIVEL	GRUPO (art. 35 Lev 30/84)	DEFINICIÓN	DESTINO DEL TÍTULO DE TRABAJO	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	DEDICACIÓN	MÉRITOS PREFERENTES
28	A	INSTITUTO PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA (I.C.D.N.A.) <u>Dirección</u> Consejero técnico	MADRID	893,964		Ingeniero de Montes, conocimiento específico en materia de conservación de la naturaleza y en particular, de evaluación y control de proyectos forestales
24	A-B	Jefe de Sección Escala A (Técnico)	MADRID	383,532		Experiencia con organismos de la CEE. Conocimiento y práctica en actuaciones en áreas de montaña. Idiomas
26	A-B	<u>Secretaría General</u> Jefe del Servicio de Personal	MADRID	571,164		Conocimiento y experiencia en gestión, retribuciones y régimen interno de personal.
24	A-B	Jefe Sección Escala A <u>Subdirección General de Protección de la Naturaleza</u>	MADRID			Experiencia en contabilidad presupuestaria y pública
20	A-C	Jefe de Servicio (Técnico)	MADRID	769,956		Experiencia en planificación de trabajos de restauración hidrológico-forestal de cuencas. Relaciones con Organismos nacionales e internacionales en la materia
25	A-B	Jefe del Servicio (Técnico) <u>Subdirección General de Recursos en Régimen especial.</u>	MADRID	769,956		Conocimientos y experiencia en la planificación y organización en la defensa contra incendios forestales.
24	A-B	Jefe de Sección Escala A (Técnico)	MADRID	383,532		Experiencia y conocimientos en cálculo, diseño y normalización de equipos y material contra incendios forestales. Experiencia en formación de personal en incendios forestales.
25	A-B	<u>Parque Nacional de Doñana</u> Director Parque Nacional de Doñana	ALMONTE (Huelva)	543,432		Experiencia y conocimiento en gestión de espacios naturales, manejo de recursos e interpretación y uso público.
24	A-B	<u>INSTITUTO DE RELACIONES AGRARIAS</u> Secretario Cámara Agraria Provincial	BADAJOS	158,412		